



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00595102- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00595102- -UNC-ME#FCC donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Mgter. Vanesa Solange Guajardo Molina, DNI 28.186.813, en el dictado y evaluación del curso "Planificación y gestión de proyectos periodísticos digitales" desarrollado desde el día 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2024 en el marco de la oferta de actividades formativas de la Carrera de Posgrado Maestría en Periodismo Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo) -corta duración-.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata a través de legítimo abono.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los honorarios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Mgter. Vanesa Solange Guajardo Molina, DNI 28.186.813, en el dictado y evaluación del curso "Planificación y gestión de proyectos periodísticos digitales", desarrollado desde el día 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre 2024 en el marco de la oferta de actividades formativas de la Carrera de Posgrado Maestría en Periodismo Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y autorizar el pago de la suma de pesos cuatrocientos ochenta y seis mil (\$486.000.-) en concepto de honorarios a través de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios previstos en la presente, sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en

Dependencia de la Maestría, Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de Posgrado - (A.0001.042.002.003.12.52.20.00.03.00. R.0001.042.002.003.16.52.20.00.03.00) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.